



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00343149-NEU-DESP#SDTA- APORTE CAPITAL -CORFONE S.A- ACOPIO /LEÑA

VISTO:

El EX-2020-00343149-NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita un Aporte de Capital a la CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., para dar inicio con las actividades de extracción y acopio de leña para el Operativo Leña 2021 – 1º Etapa;

Que se requiere una partida para la extracción y el acopio de leña, proyectando su distribución entre los meses de marzo y abril del corriente año;

Que de esta forma se prevé entregar leña seca a todos los beneficiarios de las comunidades, asociaciones de fomento rural, parajes y pobladores rurales, dado que la extracción se realiza con la antelación necesaria aprovechando la temporada estival;

Que se crearán nuevas fuentes de trabajo en el interior de la provincia por medio de la activación de cuadrillas para el raleo de los bosques y la obtención de la leña en los Departamentos Huiliches, Aluminé, Picunches, Loncopué y Ñorquin, permitiendo este sistema una mejora continua en la planificación de la logística identificando centros de acopio cercanos a los beneficiarios, evitando mayores costos de transporte y distribución al momento de la entrega que se prevé para el período 2021;

Que en virtud de ello resulta necesario se otorgue un aporte de capital por la suma total de pesos diez millones novecientos veintinueve mil seiscientos (\$10.929.600,00) en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos (\$3.643.200,00) durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021;

Que la CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A.- CORFONE S.A. realiza el operativo leña en forma anual exitosamente, cumpliendo con la entrega en tiempo y forma a sus destinatarios;

Que obra intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital de pesos diez millones novecientos veintinueve mil seiscientos (\$10.929.600,00) a favor de la **CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. – CORFONE S.A.** destinados a financiar la extracción y el acopio de leña a distribuir en el Operativo Leña 2021 – primera etapa, a liquidarse en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos (\$3.643.200,00) durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la **CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A.- CORFONE S.A.** que como documento **IF-2021-0009207-NEU-DESP#SDTA** forma parte del presente decreto, y **AUTORÍZASE** a la Coordinadora General a cargo de la Coordinación Presupuestaria y de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Sra. Miryan Beatriz Abojer, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PROG 041 – OPERATIVO LEÑA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	Ppal.	Ppar.	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	03	02	00	06	01	02	58	1111	00	\$10.929.600,00

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.